NIT. 800098199-1

FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FR-GEBIS-65
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.7

OBJETO CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO"

1. **CONDICIONES LEGALES.** La normatividad que rige al MUNICIPIO, al Contratista y a la actividad contractual es la siguiente:

   - Ley 80 de 1993
   - Ley 1150 de 2007
   - Ley 1474 de 2011
   - Decreto - Ley 019 de 2012
   - Decreto 1082 de 2015
   - Decreto 1077 de 2015

2. **CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS**: Para el servicio a contratar, se puede contratar una persona *NATURAL* mediante contrato de prestación de servicios que la secretaría necesita apoyar técnicamente los diferentes procesos de contratación de obra, interventoría y/o consultoría pública en el Municipio de Restrepo – Meta, que cumpla con los requisitos académicos y de experiencia exigidos por el Municipio.

   Las condiciones mínimas exigidas al contratista son las siguientes, las cuales serán revisadas y certificadas por el Secretario de Planeación y el Ordenador del Gasto, en la correspondiente Certificación de Idoneidad y Experiencia, que hace parte del expediente contractual.

   NIVEL EDUCATIVO: Profesional.

   FORMACIÓN PROFESIONAL: Ingeniero (a) Civil o Arquitecto (a), con matrícula profesional vigente y certificado de la misma (Ley 842 de 2003, art. 20).

   EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia general mínima de cinco (5) años de haber obtenido el título.

   EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia profesional con Entidades Públicas.

3. **CONDICION FINANCIERAS**: Teniendo en cuenta el sector al cual pertenece el contratista, no se requiere que demuestre condiciones financieras para la prestación del servicio.

4. **ANALISIS DE LA DEMANDA:** El MUNICIPIO viene vinculando mediante contrato de prestación de servicios PROFESIONALES para estas labores, con asignaciones salariales mensuales vencidas, en los dos últimos años así:

AÑO	VALOR
2022	$3.000.000
2023	$3.500.000
2024	$5.000.000
2025	$5.000.000

ARQ. MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN
Secretario de Planeación

Proyectó: Yormary Gordillo Roldán
Auxiliar Administrativo
Revisó: Arq. Manuel Enrique Guerrero Albarracín
Secretario de Planeación